



Criterios de elegibilidad y solicitud de membresía de LBHC

Los miembros son organizaciones y/o corporaciones, y sus representantes designados, interesados en la prestación de atención de salud conductual y servicios humanos. Las organizaciones interesadas en convertirse en miembros de la Coalición Latina de Salud Conductual deberán:

- Representar a un electorado local, estatal y/o poseer un enfoque/perspectiva nacional
- Tener el interés y la capacidad de apoyar y promover las decisiones políticas tomadas por la Coalición entre sus miembros/circunscripción
- Tener liderazgo reconocido, compromiso y/o interés enfocado en la atención de salud conductual y los servicios humanos

Cinco organizaciones fundaron y tradicionalmente han sostenido a LBHC. Además de contribuir con cuotas importantes (normalmente un mínimo de 1.500 dólares anuales en cuotas), los representantes de estas organizaciones han ocupado puestos en la junta directiva corporativa. Sin embargo, a partir de la adopción de estas políticas, el servicio de la Junta no irá automáticamente a organizaciones fundadoras específicas. En cambio, los miembros de la junta serán elegidos por la Junta Directiva de acuerdo con su voluntad y capacidad para servir y su compromiso con la misión de LBHC. El proceso para nominar miembros de la Junta Directiva se describe a continuación.

Las organizaciones interesadas en unirse a la Coalición lo hacen comunicándose con el Director Ejecutivo y la Junta Directiva considera la membresía caso por caso. Los miembros potenciales pueden presentar su solicitud: (1) presentando su solicitud en línea a través del formulario de solicitud en línea en el sitio web de LBHC en

<https://lbhcphila.org/es/solicite-membresia-organizacional> o (2) enviando un correo electrónico directamente al Copresidente de la Coalición en info@lbhcphila.org.

Se deberá presentar al Presidente de la Coalición una solicitud por escrito del director electo o del personal de la posible organización miembro y aprobada por el órgano rector correspondiente (junta o comité ejecutivo). Se requiere la aprobación de la Junta para su aceptación.

Todos los miembros tienen un voto organizacional en todos los asuntos ante la Coalición. Se invita a todas las Organizaciones Miembro a designar representantes para formar parte de los Grupos de Trabajo permanentes (Defensa, Comunicaciones y Calidad), que también se reúnen mensual o bimensualmente.

Las cuotas de afiliación

Las cuotas de membresía son necesarias para pagar los costos fijos y discretos continuos de la Coalición, una organización sin fines de lucro 501(c)(3) constituida en Pensilvania. Los costos fijos incluyen:

- Costos profesionales/administrativos de administrar una organización sin fines de lucro, salarios del personal del Director Ejecutivo y del Gerente de la Coalición y potencialmente otros según sea necesario, viajes del personal, honorarios de contabilidad, seguros, conferencias telefónicas, actualización y mantenimiento del sitio web y cualquier otro gasto aprobado por el tablero.
- Las cuotas de membresía de la coalición se basan en una escala móvil, basada en el presupuesto operativo anual de la organización miembro (la cuota mínima en 2021 fue de \$1,500). Los Honorarios son revisados anualmente y aprobados por la Junta. Los avisos de cuotas se envían en diciembre de cada año y vencen dentro de los 30 días.

Beneficios/Comunicaciones para miembros

El Director Ejecutivo y/o el Gerente de la Coalición gestionarán las comunicaciones periódicas y el intercambio de información entre los miembros de la Coalición. La Coalición puede esperar compartir y recibir comunicaciones periódicas sobre:

- Oportunidades para representar a la comunidad de servicios humanos y de atención de salud conductual en Filadelfia ante el estado, el gobierno federal y varias agencias,

otras agencias y organismos reguladores y otras organizaciones externas.

- Oportunidades para colaborar y trabajar juntos para avanzar en objetivos mutuos.
- Oportunidades para ser nominado a paneles locales, estatales y nacionales en nombre del campo.
- Actualizaciones sobre las actividades legislativas, regulatorias, políticas y comunitarias de la Coalición.
- Iniciativas, borradores y actividades colaborativas propuestas en el ámbito de la atención de salud conductual y los servicios humanos.
- Las conferencias telefónicas de la Coalición completa están programadas para el tercer jueves del mes a las 2 p. m., hora del este.
- La membresía del grupo de trabajo es voluntaria: estos incluyen el Comité de Membresía, el Comité de Recaudación de Fondos, el Comité de Eventos y el Comité de Relaciones Comunitarias (Grupo de Trabajo de Defensa), que se reúnen periódicamente.

Terminación de la membresía

Cualquier miembro de la Organización podrá cancelar su membresía presentando su renuncia por escrito ante el secretario. Un miembro de la organización que no pague sus cuotas de membresía antes del 1 de junio y/o no participe en al menos tres actividades corporativas programadas en un período de doce meses podrá cancelar su membresía, excluyendo casos de enfermedad o cualquier otra excepción atenuante aprobada por la Junta. de Directores.

Restablecimiento de la membresía

Cualquier organización/individuo que haya renunciado y solicite membresía en la Organización puede hacerlo por escrito (se acepta el correo electrónico). Aquellas personas a quienes se les haya dado de baja su membresía podrán escribir.

Transferencia de membresía

La membresía en la Organización de la Organización no es transferible ni asignable a otra Organización. Las personas que representen a su organización cambiarán en consecuencia y se notificará a la Coalición por escrito (correo electrónico) sobre cualquier cambio en la representación organizacional.